

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA TÉCNICA DEL CENTRO DE DATOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20601218250 Fecha de envío : 02/08/2024

Nombre o Razón social : GITECA SOLUTIONS S.A.C. Hora de envío : 17:56:26

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo a Numeral 19. REQUISITOS DE CALIFICACION. Numeral B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL. Numeral B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE. Supervisores de Mantenimiento. Basado en el Art. 2 Principios que rigen las contrataciones. Literal a) Libertad de concurrencia. Para mayor participación, aceptar como experiencia Supervisor Facilities de Centro de Datos ya que esta relacionada con la prestación del servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 19      **Literal:** B.2      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que a fin de incentivar la pluralidad de postores se aceptará para el personal clave "Supervisores de mantenimiento", la experiencia como Supervisor Facilities de Centro de Datos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

**Requisitos**

Dos (02) Supervisores de mantenimiento

El personal propuesto por el contratista, deberá contar con una experiencia mínima de dos (02) años como supervisor y/o coordinador y/o Líder Técnico de: centro de datos y/o mantenimiento de centro de datos y/o implementación de Centros de Datos y/o Gestión de Centros de Datos y/o Facilities de Centro de Datos y/o Especialista Supervisor y Monitoreo de Centro de Datos y/o Ingeniero de Data Center.

(...)

Asimismo, se modificará en el numeral 6.1 PERSONAL CLAVE, SUPERVISORES DE MANTENIMIENTO, de los Términos de Referencia.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA TÉCNICA DEL CENTRO DE DATOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20601218250

Nombre o Razón social : GITECA SOLUTIONS S.A.C.

Fecha de envío : 02/08/2024

Hora de envío : 17:56:26

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo a Numeral 19. REQUISITOS DE CALIFICACION. Numeral B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL. Numeral B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE. Supervisores de Mantenimiento. Basado en el Art. 2 Principios que rigen las contrataciones. Literal a) Libertad de concurrencia. Para mayor participación, aceptar como ESPECIALISTA SUPERVISOR Y MONITOREO DE CENTRO DE DATOS ya que esta relacionada con la prestación del servicio.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 19      **Literal:** B.2      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que a fin de incentivar la pluralidad de postores se aceptará para el personal clave "Supervisores de mantenimiento", la experiencia como Especialista Supervisor y Monitoreo de Centro de Datos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos

Dos (02) Supervisores de mantenimiento

El personal propuesto por el contratista, deberá contar con una experiencia mínima de dos (02) años como supervisor y/o coordinador y/o Líder Técnico de: centro de datos y/o mantenimiento de centro de datos y/o implementación de Centros de Datos y/o Gestión de Centros de Datos y/o Facilities de Centro de Datos y/o Especialista Supervisor y Monitoreo de Centro de Datos y/o Ingeniero de Data Center.

(...)

Asimismo, se modificará en el numeral 6.1 PERSONAL CLAVE, SUPERVISORES DE MANTENIMIENTO, de los Términos de Referencia."

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MTC/10-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA TÉCNICA DEL CENTRO DE DATOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20601218250	Fecha de envío :	02/08/2024
Nombre o Razón social :	GITECA SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	17:56:26

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo a Numeral 19. REQUISITOS DE CALIFICACION. Numeral B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL. Numeral B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE. Supervisores de Mantenimiento. Basado en el Art. 2 Principios que rigen las contrataciones. Literal a) Libertad de concurrencia. Para mayor participación, aceptar como INGENIERO DE DATA CENTER ya que esta relacionada con la prestación del servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 19      Literal: B.2      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que a fin de incentivar la pluralidad de postores se aceptará para el personal clave "Supervisores de mantenimiento", la experiencia como Ingeniero de Data Center

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

**Requisitos**

Dos (02) Supervisores de mantenimiento

El personal propuesto por el contratista, deberá contar con una experiencia mínima de dos (02) años como supervisor y/o coordinador y/o Líder Técnico de: centro de datos y/o mantenimiento de centro de datos y/o implementación de Centros de Datos y/o Gestión de Centros de Datos y/o Facilities de Centro de Datos y/o Especialista Supervisor y Monitoreo de Centro de Datos y/o Ingeniero de Data Center.

(...)

Asimismo, se modificará en el numeral 6.1 PERSONAL CLAVE, SUPERVISORES DE MANTENIMIENTO, de los Términos de Referencia."

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MTC/10-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA TÉCNICA DEL CENTRO DE DATOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20601218250	Fecha de envío :	02/08/2024
Nombre o Razón social :	GITECA SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	17:56:26

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo a Numeral 19. REQUISITOS DE CALIFICACION. Numeral B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL. Numeral B.1 FORMACIÓN ACADEMICA DEL PERSONAL CLAVE. Supervisores de Mantenimiento. Basado en el Art. 2 Principios que rigen las contrataciones. Literal a) Libertad de concurrencia. Para mayor participación, aceptar para el cargo de Supervisores de Mantenimiento, Profesional titulado o bachiller en Ingeniería en Informática, ya que esta relacionada con la prestación y al área asociados a el objeto del servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 19      Literal: B.1      Página: 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que a fin de generar mayor pluralidad de postores, se acepta lo solicitado por el participante, se incluirá la carrera de Ingeniería en Informática para el personal clave "Supervisores de mantenimiento".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"B.1 FORMACIÓN ACADEMICA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Dos (02) Supervisores de mantenimiento

Profesional titulado o bachiller de alguna de las siguientes carreras:

Ingeniería de Sistemas

Ingeniería de Telecomunicaciones

Ingeniería Eléctrica

Ingeniería Electrónica

Ingeniería Mecánico Eléctrica

Ingeniería Electromecánica

Ingeniería Industrial

Ingeniería Electrónica Industrial

Ingeniería en Informática

Ingeniería Mecánica

(...)

Asimismo, se modificará en el numeral 6.1 PERSONAL CLAVE, SUPERVISORES DE MANTENIMIENTO, de los Términos de Referencia"

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MTC/10-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA TÉCNICA DEL CENTRO DE DATOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20601218250	Fecha de envío :	02/08/2024
Nombre o Razón social :	GITECA SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	17:56:26

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo a Numeral 19. REQUISITOS DE CALIFICACION. Numeral B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL. Numeral B.1 FORMACIÓN ACADEMICA DEL PERSONAL CLAVE. Supervisores de Mantenimiento. Basado en el Art. 2 Principios que rigen las contrataciones. Literal a) Libertad de concurrencia. Para mayor participación, aceptar para el cargo de Supervisores de Mantenimiento, Profesional titulado o bachiller en Ingeniería Mecánica, ya que esta relacionada con la prestación y al área asociados a el objeto del servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 19      Literal: B.1      Página: 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que a fin de generar mayor pluralidad de postores, se acepta lo solicitado por el participante, se incluirá la carrera de Ingeniería Mecánica para el personal clave "Supervisores de mantenimiento".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"B.1 FORMACIÓN ACADEMICA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Dos (02) Supervisores de mantenimiento

Profesional titulado o bachiller de alguna de las siguientes carreras:

Ingeniería de Sistemas

Ingeniería de Telecomunicaciones

Ingeniería Eléctrica

Ingeniería Electrónica

Ingeniería Mecánico Eléctrica

Ingeniería Electromecánica

Ingeniería Industrial

Ingeniería Electrónica Industrial

Ingeniería en Informática

Ingeniería Mecánica

(...)

Asimismo, se modificará en el numeral 6.1 PERSONAL CLAVE, SUPERVISORES DE MANTENIMIENTO, de los Términos de Referencia"

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MTC/10-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA TÉCNICA DEL CENTRO DE DATOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20601218250	Fecha de envío :	02/08/2024
Nombre o Razón social :	GITECA SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	17:56:26

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo a Numeral 19. REQUISITOS DE CALIFICACION. Numeral B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL. Numeral B.1 FORMACIÓN ACADEMICA DEL PERSONAL CLAVE. Supervisores de Mantenimiento. Basado en el Art. 2 Principios que rigen las contrataciones. Literal a) Libertad de concurrencia. Para mayor participación, aceptar para el cargo de Supervisores de Mantenimiento, Profesional titulado o bachiller en Ingeniería Electrónica, ya que esta relacionada con la prestación y al área asociados a el objeto del servicio.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 19      **Literal:** B.1      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, la carrera Ingeniería Electrónica, ya se encuentra considerada como parte del perfil solicitado al Personal Clave "Supervisores de mantenimiento"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA TÉCNICA DEL CENTRO DE DATOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20601218250

Nombre o Razón social : GITECA SOLUTIONS S.A.C.

Fecha de envío : 02/08/2024

Hora de envío : 17:56:26

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo a Numeral 6.2.PERSONAL NO CLAVE. Especialistas Técnicos. FORMACIÓN ACADEMICA. Basado en el Art. 2 Principios que rigen las contrataciones. Literal a) Libertad de concurrencia. Para mayor participación, aceptar para el cargo de Profesional Técnico, Técnico en refrigeración y aire acondicionado, ya que esta relacionada con la prestación y al área asociados a el objeto del servicio.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.2      **Literal:** 0      **Página:** 11

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acepta lo solicitado por el participante, se adicionará la Carrera Técnica Profesional o Carrera Técnica en: Refrigeración y Aire Acondicionado, para el perfil del Personal No Clave (Especialistas Técnicos)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"6.2 PERSONAL NO CLAVE  
Especialistas Técnicos

Profesional técnico en Informática o Electrónica o Electricidad o Electro mecánica o Refrigeración o Electrónica industrial; también se aceptará ingenieros de alguna de las siguientes carreras: Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Informática o Ingeniería Electrónica o Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Mecánico Eléctrica o Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería Industrial.

Asimismo, se aceptará la Carrera Técnica Profesional o Carrera Técnica en: Refrigeración y Aire Acondicionado."

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MTC/10-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA TÉCNICA DEL CENTRO DE DATOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20492993973	Fecha de envío :	02/08/2024
Nombre o Razón social :	INTEGRITY PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:42:21

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS :Se puede apreciar en el NUMERAL 6.1 PERSONAL CLAVE de la página 10 del TDR, solicitan dos (02) Supervisores de mantenimiento y se indica que:

""Deberá contar con certificación en diseño de centro de datos emitido por Uptime Institute o TIA 942A (TIA) ó DCDC (Bicsi) o Data Center Dynamics DCPRO o DCS Design Engineering""

CONSULTA: Se solicita precisar en qué momento se debe acreditar la certificación solicitada.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6      Literal: 6.1      Página: 10

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la certificación por ser un Requisito de Calificación (Capacitación) debe ser acreditada en la presentación de ofertas. En tal sentido, se incluirá en el numeral 19 de los TDR y en las bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

19. REQUISITOS DE CALIFICACION

B.1.1 CAPACITACIÓN

Requisito:

Deberá contar con certificación en diseño de centro de datos emitido por Uptime Institute o TIA 942A (TIA) ó DCDC (Bicsi) o Data Center Dynamics DCPRO o DCS Design Engineering.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple del Certificado"

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MTC/10-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA TÉCNICA DEL CENTRO DE DATOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20492993973	Fecha de envío : 02/08/2024
Nombre o Razón social : INTEGRITY PERU S.A.C.	Hora de envío : 18:42:21

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

"Se indica para el Personal No Clave que se cuente con 01 técnico especialista en seguridad electrónica, y que debe tener Certificaciones en:

Sistemas de detección y extinción de incendios

Sistemas de seguridad electrónica

Sistemas de video vigilancia

CONSULTA: Se solicita confirmen que de cumplir con las Certificaciones requeridas con más de un (01) Personal Técnico, se podrá presentar más de un Personal para este punto.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6      Literal: 6.2      Página: 11

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que a fin de fomentar la mayor participación, se aceptará que cada técnico especialista en seguridad electrónica debe contar con al menos dos (02) de las certificaciones solicitadas, las cuales se deben acreditar al inicio de cada actividad programada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

6.2 PERSONAL NO CLAVE

01 técnico especialista en seguridad electrónica

- Certificación en sistemas de detección y extinción de incendios.

- Certificación en sistemas de seguridad electrónica

- Certificación en sistemas de video vigilancia (Circuito cerrado de televisión ¿ CCTV).

Se precisa que cada técnico especialista en seguridad electrónica debe contar con al menos dos (02) de las certificaciones señaladas, las cuales se deben acreditar al inicio de cada actividad programada.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA TÉCNICA DEL CENTRO DE DATOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20492993973

Nombre o Razón social : INTEGRITY PERU S.A.C.

Fecha de envío : 02/08/2024

Hora de envío : 22:14:57

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Se indica que se deben entregar tres (03) baldosas atrapa polvo (certificadas) que deben cubrir las puertas de acceso, brindan las medidas, e indican que cada baldosa contará con un mínimo de 180 láminas.

CONSULTA: Se solicita confirmar que el tipo de Baldosas Atrapa Polvo pueda funcionar con otro principio, y no se determine un solo tipo de Baldosas. Podrá ser del tipo lavables y que cumplan con la misma función requerida.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.2.2      **Literal:** BALDOSAS      **Página:** 10

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acepta lo solicitado por el participante, se incluirán otros tipos de baldosas siempre y cuando cumplan y/o superen lo solicitado en los TDR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

5.2 Características del Servicio

5.2.2 Limpieza técnica del Centro de Datos

Baldosas completas y perforadas

(...)

Cada baldosa deberá contar con un mínimo de 180 láminas. Se aceptará propuestas similares (lavables, electrostáticas, u otras) que cumplan y/o superen lo solicitado."

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA TÉCNICA DEL CENTRO DE DATOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20492993973

Nombre o Razón social : INTEGRITY PERU S.A.C.

Fecha de envío : 02/08/2024

Hora de envío : 22:14:57

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Se indica que se debe suministrar un sistema de Baldosas Atrapa polvo como parte del Servicio de Limpieza Técnica.

CONSULTA: Se están solicitando en el periodo del Servicio, dos Limpiezas Técnicas, se solicita confirmar si este sistema de Baldosas atrapa polvo se suministrarán en el primer servicio o en cada ambos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.2.2      Literal: BALDOSAS      Página: 10

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la contratación del presente servicio considera la ejecución de tres (3) limpiezas técnicas, las cuales se realizará conjuntamente con los Mantenimientos Preventivos 01, 03 y 05. La provisión de baldosas será al término de los referidos mantenimientos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

5.2.2 Limpieza técnica del Centro de Datos

(...)

Las limpiezas técnicas, se realizarán conjuntamente con los Mantenimientos preventivos 01, 03 y 05. La provisión de baldosas será al término de los referidos mantenimientos.